



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 5 de Junio de 2001.-

Visto las presentes actuaciones caratuladas:

"Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal s/ licencia sin goce de haberes Tejada Viviana -art.11 del R.L.J.N" y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 la oficial mayor del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 6, doctora Ana María Viviana Tejada, solicita se le conceda licencia sin goce de haberes a fin de trabajar en la investigación y asesoramiento con la diputada nacional Graciela Caamaño.

Que a fs. 2 el titular del citado juzgado presta conformidad a lo solicitado.

Por ello,

SE RESUELVE:

Conceder licencia sin goce de haberes, a partir del 4 de junio ppdo y por el término de 6 meses a la oficial mayor del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 6, doctora Ana María Viviana Tejada; en virtud de lo establecido en el art. 11 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION